

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 4989 -2018

Resolución Directoral N° 0157 /2018-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **05 OCT 2018**

VISTO:

Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Informe N° 285-2018/MINAGRI-PEBPT-DIAR del 21 de Septiembre del 2018; Oficio N° 797-2018-MINAGRI/PEBPT-OA del 04 de octubre de 2018; y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 15 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que: La Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, conforme lo dispone el literal d) Propone la conformación de las Comisiones para la recepción, liquidación y cierre de los proyectos de Inversión Pública concluidos, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Asimismo el Artículo 15 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece en su literal i) Efectuar el seguimiento y supervisión de las liquidaciones técnico financiero de las obras concluidas, actas, transferencias, actividades de supervisión y asesorías;

Que, mediante Informe N° 285-2018/MINAGRI-PEBPT-DIAR del 21 de Septiembre del 2018, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, informa y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT que habiendo contratado el servicio de consultoría de asistencia técnica en liquidación y transferencia y sinceramiento contable de obras, consultorías, servicios ejecutados por el PEBPT en el marco de lo normado por INVIERTEpe; y que para el cumplimiento de las metas establecidas, resulta necesario la conformación del Comité de Liquidación y Transferencia de las obras ejecutadas por la Entidad, proponiendo a los servidores civiles Ing. Julio Fernández Dejo, Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, como profesionales de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; al CPC. Wuilmer López López, profesional de Contabilidad; Sr. Edgar William Carrillo Dezar y Rosa Graciela Tinedo Rentería, en calidad de Apoyo;

Que, mediante Oficio N° 797-2018-MINAGRI/PEBPT-OA del 04 de octubre de 2018, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, informa que para la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para la liquidación de obras y transferencias, resulta necesario la aplicación del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 del 14 de setiembre de 2015, por lo que propone que la comisión sea conformada por el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad, el Director de la Oficina de Asesoría legal y el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Que se presenta Copia Fotostática de Exactamente Igual al Documento Original que se remite al a Vista.

05 OCT 2018
Manuel Arévalo Valladares

Resolución Directoral N° 0157/2018-MINAGRI-PEBPT-DE

Que mediante Proveído inserto al Informe N° 285-2018/MINAGRI-PEBPT-DIAR del 21 de Septiembre del 2018, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA de Obras del PEBPT; a efecto de llevar adelante la transferencia y sinceramiento contable de obras, consultorías, servicios ejecutados por el PEBPT en el marco de lo normado por INVIERTEpe; la misma que estará conformada por los servidores civiles:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA:

Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad, en calidad de Presidente.
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
Director de Infraestructura Agraria y Riego, en calidad de miembro.

MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA:

Ing. Ing. Julio Fernández Dejo	Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo	Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
CPC. Wuilmer López López	Profesional de la Unidad de Contabilidad
Sr. Edgar William Carrillo Dezar	Apoyo Técnico
Sra. Rosa Graciela Tinedo Rentería	Apoyo Técnico

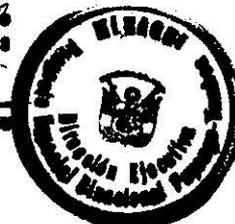
ARTÍCULO SEGUNDO.- Conmínesese a que cumplan con responsabilidad y eficiencia el desempeño de sus funciones y Transferencia de las obras a liquidar; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta liquidación técnica, económica, administrativa y legal de las obras a liquidar y transferir.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores civiles designados en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Interno del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Manuel Trinidad Larva Castilla
DIRECTOR EJECUTIVO



VERIFICADO: Que se ha verificado,
Identificado en el documento legal
el Documento Original que se
envió al a Visto.

15 OCT 2018

Manuel Aróvalo Vetter
DNI: 0340124